



## ACTA N° 1584

----- A los 19 días del mes julio de 2023, siendo las 10:00 horas, se reúne el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires (CIC), de forma virtual; bajo la presidencia de Alejandro Villar y con la presencia de la directora Nora Goren; los directores Ernesto Gallegos y Jerónimo Ainchil; la asesora de Presidencia, Anaclara Mendes Tello; la directora provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica, Mariela Silva; el director provincial de Vinculación y Transferencia Juan Brardinelli; y la secretaria Administrativa, Rosana Valera, que actúa como secretaria de Actas. -----  
Dejando constancia que la vicepresidenta, Diana Suarez, se encuentra ausente por motivos laborales. -----

El Orden del Día por tratar es el siguiente: -----

1. **Aprobación del Orden del Día.**
2. **Informe de Presidencia.**
3. **Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica.**
4. **Dirección Provincial de Vinculación y Transferencia.**
5. **Dirección de Administración Científica y Técnica.**
6. **Otros.**

### **1.- Aprobación del Orden del Día:**

Habiéndose sometido a votación, el Directorio resuelve aprobar el Orden del Día. -----

### **2- Informe de Presidencia:**

El presidente, Alejandro Villar pone en conocimiento a las y los integrantes del Directorio sobre las acciones desarrolladas en los últimos días. -----

- El 10 de julio tuvo lugar el Acto de universalización del Programa Qunita Bonaerense: el presidente de la CIC, Alejandro Villar, acompañó al gobernador, Axel Kicillof, quien encabezó el acto de anuncio de la universalización del programa Qunita Bonaerense, que brindará cada mes 7.000 kits para el cuidado de niños y niñas. El evento se realizó en el Hospital Dr. Ricardo Gutiérrez de La Plata, junto a los ministros de Salud, Nicolás Kreplak, y de Justicia y Derechos Humanos, Julio Alak; y la directora del Centro de Salud, Mara Romero. -----

El gobernador Kicillof, destacó que *“cuando los niños y niñas nacen en condiciones desfavorables, muchas veces se pone en riesgo su vida y su futuro”*. *“Hoy estamos dando un paso muy importante con la universalización del programa Qunita en la provincia, ya que es una forma efectiva, eficaz y real para reducir la mortalidad en los recién nacidos”*. -----

En una primera etapa de este Programa, que inició en febrero de este año, se entregaron 1.440 kits a familias de bebés que habían nacido con bajo peso. A partir de ahora, la entrega de los kits





alcanzará a toda la población objetivo: familias con cobertura pública de salud y con asignación por embarazo que lleven a cabo sus partos en hospitales públicos de la provincia. -----

Felicitando a los equipos de trabajo de la CIC, a través de la Dirección Provincial de Vinculación y Transferencia, los Centros CEMECA (CIC) y el CIDEPINT (UNLP-CONICET-CIC), por su compromiso y responsabilidad en los aportes brindados para mejorar la producción de los kits. -- Resaltando que cada kit contiene un moisés con colchón, sus respectivas sábanas y abrigos, vestimentas para los recién nacidos; mochila, cambiador, termómetro, juguetes y libros de cuentos, guías de cuidados para la familia y un set de salud menstrual. -----

- Plan Estratégico Institucional (PEI): comunica que se está avanzando en el desarrollo del Plan de Mejoras, que es una etapa del Plan Estratégico Institucional (PEI) bajo el respaldo financiero del MINCyT. En este contexto, el Equipo de trabajo CIC/PEI se encuentra elaborando las acciones destinadas a la presentación del Plan de Mejoras, las cuales se encuentran en correlación con las líneas estratégicas emergentes del Informe de Autoevaluación y de los resultados de la Evaluación Externa del PEI. -----

### **3.- Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica.**

#### **3.1.- Carrera de Investigador/a Científico/a y tecnológico/a:**

##### **3.1.1.- EX-2023-05304510- -GDEBA-DSTYADCIC- Excepción a la edad de ingreso de investigadores/as.**

El Directorio exceptúa del límite de edad a los aspirantes que se postularon a la Carrera del Investigador/a Científico/a y Tecnológico/a (Decreto Ley N° 9688/81) en la Convocatoria 2021 - CICINV22. Esta excepción se aplica a aquellos postulantes, incluidos Facundo BIGNE, Analía Gabriela NITTOLO y José Matías RUSCONI, que cumplan con la edad establecida por la norma en el momento de presentar su postulación a dicha Convocatoria. -----

#### **3.2.- Becas:**

##### **3.2.1.- EX-2023-22290767-GDEBA-DSTYADCIC – Rectificación.**

El Directorio procede a rectificar el punto 3.1.4.2.- del ACTA-2023-28758155-GDEBA-CIC, donde dice: “EX-2023-22290767-GDEBA-DSTYADCIC Esteban MAMERTO (CUIT/L 20 34037893 9)”, debe decir “EX-2023-22290767-GDEBA-DSTYADCIC - Esteban MARMETO (CUIT/L 20 34037893 9)”. -----

##### **3.2.2.- EX-2023-24398399- -GDEBA-DSTYADCIC – Becario de formación doctoral solicita cambio de doctorado, Juan Ignacio UNREIN.**

El Directorio, en virtud de la solicitud de cambio de doctorado presentada por el becario Juan Ignacio UNREIN (CUIL/T 20-40096956-7), quien es beneficiario de una Beca Doctoral de segundo año, con vigencia desde el 01/05/2023 hasta el 30/04/2024, ha tomado conocimiento de la misma y en base a los antecedentes presentados, resuelve aprobar el cambio propuesto en coincidencia con la opinión de la Comisión Asesora Honoraria pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo





15, inciso f), del Reglamento de Becas Doctorales y Posdoctorales Científicas y Tecnológicas (RBDyPDCyT) 777/23.-----

### **3.3.- Convocatorias:**

#### **3.3.1.-Convocatoria 2023 – Becas de formación doctoral cofinanciadas2023, entre la Comisión de Investigaciones Científicas y la Universidad Nacional de Luján (BDC CIC-UNLu23): admisiones.**

El Directorio toma conocimiento de los resultados del proceso de admisión realizado, correspondientes a las y los postulantes que se presentaron a la Convocatoria de Becas de formación doctoral cofinanciadas con la Universidad Nacional de Luján 2023 (BDC CIC-UNLu23), en cumplimiento del artículo 1 del Decreto Reglamentario 383/14. En consecuencia, se da continuidad al proceso de evaluación correspondiente para la adjudicación de dichas becas. -----  
Conjuntamente, exceptúa a las y los postulantes que solicitaron excepción al límite de edad establecido en 30 años, requisito de la normativa vigente. -----

- Nadia Tamara CHIARAVALLLOTI, (CUIT/L 27376086092); -----
- Julián Francisco MAGGIO, (CUIT/I 20363107363); -----
- Rocío Micaela ROSSO CUDUGNELLO, (CUIT/I 23347905224). -----

Los resultados del proceso de admisión; pasan a formar parte integrante de la presente Acta como Anexos I ( IF-2023-30972633-GDEBA-CIC).-----

#### **3.3.2- Convocatoria de Becas de formación doctoral cofinanciadas 2023 entre la Comisión de Investigaciones Científicas y la Universidad Nacional de Moreno (BDC CIC-UNMo23): Bases; Formularios de solicitud y Grilla de evaluación.**

El Directorio toma conocimiento y otorga su conformidad a las Bases, Formularios de solicitud y Grilla de Evaluación que se utilizarán en la Convocatoria 2023 del Concurso de Becas de formación doctoral cofinanciadas con la Universidad Nacional de Moreno (BDC CIC-UNMo23). Estas becas están destinadas a alumnos y alumnas regulares de Universidades de gestión pública con sede en la provincia de Buenos Aires, en el marco del reglamento de Becas Doctorales en Temas Prioritarios aprobado por Decreto N° 383/14. -----

Y establece nueve (9) vacantes para las siguientes líneas de trabajo: -----

1. Infraestructuras y construcción social del hábitat; -----
2. Ambiente y sustentabilidad; -----
3. Desarrollo humano e integración social; -----
4. Comunicación, medios y discurso; -----
5. Economía política, desarrollo y política económica; -----
6. El mercado de trabajo y las relaciones de trabajo; -----
7. Educación y formación docente; -----
8. Investigación e innovación en biotecnología. -----





Las Bases; Formularios de solicitud; y Grilla de evaluación; aprobados pasan a formar parte integrante de la presente Acta como *Anexos II (IF-2023-30973048-GDEBA-CIC)*; *Anexo III (IF-2023-30973414-GDEBA-CIC)*; y *Anexo IV (IF-2023-30974259-GDEBA-CIC)* respectivamente.----

**3.3.3.- EX-2023-27845738- -GDEBA-DSTYADCIC: CPP- Proyecto "Evaluación de Impacto y seguimiento de Becarios/as CIC: Análisis de Finalización, Inserción Laboral y Contribución al Conocimiento Científico" (2016-2018)".**

El Directorio toma conocimiento de la propuesta presentada por el Centro de Políticas Públicas (CPP/CIC), en articulación con la Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica de la CIC. Dicha propuesta tiene como objetivo la ejecución del Proyecto "Evaluación de Impacto y Seguimiento de Becarios CIC: Análisis de Finalización, Inserción Laboral y Contribución al Conocimiento Científico (2016-2018)". -----

Y resuelve aprobar este Proyecto, reconociendo su relevancia como insumo valioso para la definición de futuras políticas públicas de la CIC. Este proyecto complementará las acciones del Plan de Mejoramiento en el marco del Programa de Evaluación Institucional del MINCYT, en el cual se ha identificado como Línea estratégica "Fortalecimiento y política de retención de RRHH", dentro de la cual se inscribe la presente iniciativa. -----

El Proyecto "Evaluación de impacto y seguimiento de Becarios/as CIC...", se incorpora como *Anexo V* al Acta (*IF-2023-30974776-GDEBA-CIC*). -----

**3.4.- Carrera de Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico:**

**3.4.1.-Convocatoria 2022 – Ingreso a Carrera de Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico (CICPA23): Adjudicados, Lista de espera; No adjudicados y Criterios de adjudicación.**

El Directorio toma conocimiento de las evaluaciones realizadas por las Comisiones Asesoras Honorarias correspondientes, relativas a las presentaciones efectuadas en el marco de la Convocatoria 2022 de Ingreso a la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico 2023 (CICPA23). -----

En base a dichas evaluaciones, se establece el orden de mérito de las y los postulantes, y se procede a adjudicar veinte (20) cargos de acuerdo con los criterios de evaluación previamente establecidos, considerando las opiniones emitidas por las Comisiones Asesoras Honorarias y las prioridades previamente definidas, tales como equidad, territorialidad e impacto. -----

Los resultados de las Convocatoria CICPA23 se incorporan a la presente Acta como: *Anexos VI (IF-2023-30976813-GDEBA-CIC)*, postulaciones adjudicadas; el *Anexo VII (IF-2023-30978222-GDEBA-CIC)*, corresponde a la Lista de espera; el *Anexo VIII (IF-2023-30980128-GDEBA-CIC)*, a las postulaciones no adjudicadas; en tanto los Criterios de adjudicación corresponden al *Anexo IX (IF-2023-30980589-GDEBA-CIC)*.-----





#### **4.- Dirección Provincial de Vinculación y Transferencia;**

##### **4.1- Convocatorias, Planes y Programas y Proyectos.**

##### **4.1.1- EX-2023-27532152- -GDEBA-DSTYADCIC- Convocatoria de Proyectos de Desarrollo e Innovación Tecnológica - Ciencia y Tecnología en Energías Bonaerenses (Convocatoria CyTEB): Conformación de Comisión (ad hoc)**

El Directorio toma conocimiento de la propuesta para la conformación de la Comisión ad hoc (CAH) que se encargará de realizar la selección y evaluación de las presentaciones efectuadas en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Desarrollo e Innovación Tecnológica - Ciencia y Tecnología en Energías Bonaerenses (Convocatoria CyTEB). -----

Al mismo tiempo, acepta la conformación de la CAH definida en el Convenio Específico, y establece la creación de un Grupo de consulta y asesoramiento compuesto por cuatro (4) referentes del conocimiento en disciplinas que aportarán una visión integral en temas específicos en las evaluaciones. Siendo los integrantes de la CAH y Grupo de consulta y asesoramiento siguientes: -----

- CAH - Adriano BORAGINA, (CUIT/L 20347701654); -----
- CAH - Raúl Oscar DICHARA, (CUIT/L 23083111739); -----
- CAH - Guillermo GARAVENTTA, (CUIT/L 20166784078); -----
- CAH - Kyung Won KANG, (CUIT/L 27188884364); -----
- CAH - Daniel Walter ZAMBONI, (CUIT/L 20139085907); -----
- Profesional de consulta - Noelia Inés BURGARDT, (CUIT/L 27287189600); -----
- Profesional de consulta - Leandro Baltasar DIAZ, (CUIT/I 20351697416); -----
- Profesional de consulta - María Victoria GALLEGOS, (CUIT/L 20351697416); -----
- Profesional de consulta - Daniel GONZÁLEZ MAGLIO, (CUIT/L 20259831637). -----

##### **4.1.2.- EX-2023-12003222- -GDEBA-DSTYADCIC- Convocatoria 2023 - Red de Investigación y Desarrollo en Ejes Estratégicos de la provincia de Buenos Aires (RIDEE-PBA): Proyectos Adjudicados; no adjudicado; criterios de adjudicación.**

El Directorio toma conocimiento de la evaluación realizada por la Comisión Ad hoc respecto a los veinticuatro (24) Proyectos presentados en la Convocatoria 2023 - Red de Investigación y Desarrollo en Ejes Estratégicos de la provincia de Buenos Aires (RIDEE-PBA). Y establece el orden de mérito de dichos Proyectos, tomando en cuenta que el presupuesto asignado a la Convocatoria RIDEE-PBA fue de veinte millones de pesos (\$20.000.000.-) y que los proyectos tienen un límite presupuestario de un millón doscientos cincuenta mil pesos (\$1.250.000.-). -----

Este Proyecto complementará las acciones del Plan de Mejoramiento en el marco del Programa de Evaluación Institucional del MINCYT, en el cual se ha identificado como Línea estratégica





"Fortalecimiento y política de retención de RRHH", dentro de la cual se inscribe la presente iniciativa. -----

En este contexto, el Directorio adjudica la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos (\$1.250.000) a dieciséis (16) Proyectos, los cuales se detallan en el *Anexo X (IF-2023-30981570-GDEBA-CIC)*; quedando no adjudicados los Proyectos que se detallan en el *Anexo XI (IF-2023-30981831-GDEBA-CIC)*, según los criterios de adjudicación que se definen en el *Anexo XII (IF-2023-30982198-GDEBA-CIC)* que pasan a formar parte integrante de la presente Acta. -----

**4.1.3.- Otorgamiento de un subsidio en el marco del Plan Qunita para el Centro de Metrología y Calidad (CEMECA/CIC).**

El Directorio toma conocimiento de la solicitud presentada por el director provincial de Vinculación y Transferencia, Juan Ignacio Brardinelli, como responsable el "Plan Qunita" - programa "Más Trabajo, Menos Reincidencia" de la CIC, y aprueba el otorgamiento de un subsidio de pesos setecientos cuarenta y cinco mil doscientos (\$ 745.200.-) al Centro de Metrología y Calidad (CEMECA/CIC), para continuar y extender las tareas de asesoramiento dispuestas los procesos de calidad de los siguientes aspectos del Programa: 1.- Capacitación en temas de calidad y metrología. 2.- Análisis de los puntos críticos presentados por los responsables del proyecto. 3.- Evaluación de la documentación para el seguimiento del proceso. -----

**5.- Dirección Provincial de Administración Científico Técnica:**

**5.1.- EX-2023-07550513- -GDEBA-DSTYADCIC - Aumento de estipendios en Becas y Pasantías; aumento de sueldos personal de la carrera de Investigador/a Científica/a y Tecnológica/o, enmarcado en el Decreto - Ley N° 9.688/81 y leyes modificatorias 10.383 y 11.334; y personal de la carrera de Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo (Ley N° 13.487); y personal de la administración pública provincial - Ley N° 10.430.**

El Directorio toma conocimiento del nuevo aumento de estipendios y sueldos dispuesto por el Gobierno, en virtud del acuerdo paritario del 12 de julio del presente año (IF-2023-29182969-GDEBA-DPNCMTGP). Este acuerdo está referido a la Ley N° 13.453, que regula las negociaciones colectivas de trabajo en el ámbito de la administración pública provincial. Asimismo, presta su conformidad al nuevo esquema de estipendios a percibir en las diversas escalas de Becas y Pasantías, que entra en vigencia a partir del 1° de julio del presente año. -----

Los aumentos otorgados se aplican considerando los porcentajes acumulados sobre los montos vigentes a diciembre de 2022, e incluyen la jerarquización efectuada sobre los estipendios de 2021, de acuerdo con el siguiente esquema. -----

Concepto	julio	septiembre
BECA DE FORMACIÓN POSDOCTORAL	\$ 241.783	\$ 262.769





BECA DE FORMACIÓN DOCTORAL	\$ 241.783	\$ 262.769
BECA ENTRENAMIENTO	\$ 43.389	\$ 47.155
BECA COFINANCIADA CON UNIVERSIDADES	\$ 120.892	\$ 131.384
PASANTÍAS	\$ 130.490	\$ 141.815

Y respalda el aumento de sueldos concedidos en a partir del 1° de julio, al personal enmarcado en la carrera de Investigador/a Científica/a y Tecnológica/o (Decreto - Ley N° 9.688/81 y leyes modificatorias 10.383 y 11.334); a agentes de la carrera de Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo (Ley N° 13.487). Que se suma al aumento realizado a los agentes comprendidos en la Ley N° 10.430, que enmarca al personal de la Administración Pública Provincial. -----

- 70% acumulado a partir del 1° de julio (30 % adicional). -----
- 85% acumulado a partir del 1° de septiembre (15% adicional). -----

## 6.- Otros.

### **6.1.- RÉGIMEN DE CARRERA DEL INVESTIGADOR CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DECRETO-LEY N° 9.688/81 TEXTO ACTUALIZADO CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LAS LEYES N° 10.383 Y N° 11.334. Decreto Reglamentario N° 37/83 ALCANCES: DESIGNACIONES EXTRAORDINARIAS HONORÍFICAS "AD HONOREM: Categorías VI. Emérito/a y VII. Honorario/a.**

El presidente VILLAR, presentó al Directorio la relevancia de definir las *DESIGNACIONES EXTRAORDINARIAS HONORÍFICAS "AD HONOREM"*, con respecto a los criterios y características que deben reunir los investigadores e investigadoras propuestos para las categorías VI. Emérito/a y VII. Honorario/a en el marco del RÉGIMEN DE CARRERA DEL INVESTIGADOR CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DECRETO-LEY N° 9.688/81, TEXTO ACTUALIZADO CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LAS LEYES N° 10.383 Y N° 11.334, y el Decreto Reglamentario N° 37/83 ALCANCES. -----

Habiendo analizado la propuesta presentada por el Presidente, y en un todo de acuerdo con la misma, el Directorio resuelve aprobar por unanimidad las características de los y las investigadores que comprendan las *DESIGNACIONES EXTRAORDINARIAS HONORÍFICAS "AD HONOREM en las categorías VI y VII.*-----

Las características se incluyen en la presente Acta como *Anexo XIII (IF-2023-30982801-GDEBA-CIC).* -----

Siendo las 12:30 horas y agotado el Orden del Día, se da por finalizada la reunión. -----



2023 AÑO DE LA DEMOCRACIA ARGENTINA



BICENTENARIO  
PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

Se fija la fecha para el 07 de agosto de 2023, a las 11 horas de forma presencial en el Salón de Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas, para la próxima acordada de Directorio.

Calle 526 e/ 10 y 11 s/n  
La Plata, Buenos Aires  
Tel. 221 421 7374 / 482 3795  
cic.gba.gov.ar

 COMISIÓN DE  
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Acta de Directorio**

**Número:**

**Referencia:** ACTA N° 1584, del 19 de julio de 2023.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

